1 de 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-1351
Ambato, 22 de diciembre de 2020
FW: 47914

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, dentro del proceso de ***Socialización del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial 2050 y la Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo "PUGS Ambato 2032"****, me permito remitir para su conocimiento señor Alcalde el informe del proceso de socialización que contó con la participación de Directores Departamentales, Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas, poniendo en su consideración las siguientes conclusiones y recomendación:*

CONCLUSIONES:

1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.

2. Se realizó el proceso de Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", de manera presencial en la Sala Magna de Alcaldía con la participación del Dr. Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato; Señores Directores, Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas; Arq. Ruth Ortiz Jefa de Ordenamiento Territorial; Equipo Consultor que elaboró el PUGS y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.

3. En la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", los actores ciudadanos asistentes realizaron aportes, y dan por conocido el Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032".

RECOMENDACIÓN:

1. Una vez que se ha ejecutado el proceso socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", pongo en conocimiento los aportes de los participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso, sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación, la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Gestión Estratégica y el equipo consultor.

Atentamente,

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social
Macarena A
Anexo Informe con (Registro de asistencia y registro fotográfico)

G.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA EJECUTIVA

G.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
23 DIC 2020
Hora: 14:45
Recibido: Magi

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

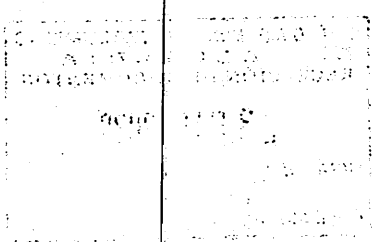

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", con el Sr. Alcalde, Directores,Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas.

Año 2020

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032" con el Sr. Alcalde, Directores, Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas.

Ambato, 16 de diciembre de 2020

1.- Antecedentes.

Mediante coodinación por parte de Neida Vásconez, Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social y el Despacho de Alcaldía, se programa la Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032" con el Sr. Alcalde, Directores, Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas.

2. Antecedentes legales.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral "2) Participar en los asuntos de interés público", según el numeral "4) Ser consultados." El artículo 95 establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria". El artículo 100 establece: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para, entre otros, según el numeral "1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía", según el numeral "2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo". En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. El artículo 278, para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde, según el numeral "1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3.- **Principios. -** El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: según el literal "**g) Participación ciudadana. -** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos

de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley". El artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que: "La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...". El artículo 303.- Derecho a la participación. - "El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. - Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...". El artículo 304.- sistema de participación.- señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para: entre otros, según el literal "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública", según el literal "d) Participación en la definición de políticas públicas; "e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan", el literal "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales". En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios".

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que: "El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos...".

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. – señala que son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, según el literal "e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente".

3. Objetivos:

3.1. General.

3.1.1. Garantizar la participación del Señor Alcalde Dr. Javier Altamirano Sánchez, los señores Directores, Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas en la Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032".

3.2. Específicos:

3.2.1. Socializar con el Señor Alcalde Dr. Javier Altamirano Sánchez, los señores Directores, Coordinadores y Gerentes de Empreas Públicas el Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032".

3.2.2. Recabar la opinión del Señor Alcalde Dr. Javier Altamirano Sánchez, los señores Directores, Coordinadores y Gerentes de Empreas Públicas, con respecto al Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032".

4. Cronograma ejecutado.

CRONOGRAMA PARA LAS SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE AMBATO 2050 Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO "PUGS AMBATO 2032".				
Actividad		**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Convocatoria	Elaboración de convocatoria física	09/12/2020	10h00	Despacho de Alcaldía
	Entrega de la convocatoria electrónica	09/11/2020	09h00	Enviado por Whatsapp
	Llamadas telefónicas	N/A	N/A	N/A
Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032" con el nuevo Consejo de Planificación Participativa del GADMA.		12/12/2020 y 18/12/2020	10h00 a 18H00 y 10h00 a 16h30	Sala Magna de Alcaldía. y Auditorio Edificio Matriz Sur

5. Metodología implementada:

5.1. Previo al acto público:

Socialización

5.1.1. Gestión de logística interna y externa.
5.1.2. Elaboración de convocatoria virtual.
5.1.3. Envío de convocatorias.
5.1.4. Llamadas telefónicas para convocar y confirmar.

5.2. Durante el acto público:

5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:

5.2.1.1. Registro de asistencia.
5.2.1.2. Organización y ejecución del proceso de Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032" con el nuevo Consejo de Planificación Participativa del GADMA a cargo de la Ing. Mg. Andrea Lara técnico de atención de participación ciudadana, la Ing. Ana Aguilar Analista de Participación Ciudadana y Tgla. Wilma Villacís,Apoyo de Participación Ciudadana.
5.2.1.3. Grabación del proceso de socialización.
5.2.1.4. Registro fotográfico del acto público.

5.2.2. Secretaría de Gestión Estratégica
5.2.2.1. Exposición del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032"
5.2.2.2. Respuesta a inquietudes de los asistentes.

5.2.3. Dirección Planificación
5.2.3.1.Exposición del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050.
5.2.3.2. Respuesta a inquietudes de los asistentes.

5.2.4. Actores sociales:
5.2.4.1. Presentación de criterios y sugerencias.

5.3. Posterior al acto público:
5.3.1. Preparación de medios de verificación.
5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.
5.3.3. Elaboración del informe del proceso.
5.3.4. Revisión del informe.
5.3.5. Aprobación del informe.

6. Recursos utilizados:

6.1. Humanos (acción directa):
6.1.1. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social.
6.1.2. 1 Técnico de Atención de Participación Ciudadana.
6.1.3. Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana.
6.1.4. Secretaria.

6.2. Equipos:
6.2.1. 1 Computadora.
6.2.2. 1 Teléfono.
6.2.3. 1 Impresora.
6.2.4. 1 Copiadora.
6.2.5. 1 Cámara fotográfica.

6.3. Materiales de Oficina:
6.3.1. Esferos.
6.3.2. Papel bond A4.
6.3.3. Toner.
6.3.4. Grapas.

6.4. Matrices utilizadas:
6.4.1. Matriz para registro de asistencia.
6.4.2. Matriz de intervenciones ciudadanas.

6.5. Documentos utilizados:
6.5.1. Constitución de la República del Ecuador.
6.5.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
6.5.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
6.5.4. Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato.
6.5.5. Convocatoria pública.

6.6. Medios de verificación:

6.6.1. Registro de entrega de convocatorias.
6.6.2. Registro de asistencia.
6.6.3. Registro de intervenciones ciudadanas.
6.6.4. Fotografías.

7. Resultados:

7.1. Actorías sociales:

7.1.1. Mapa de actores sociales.

ACTORES CLAVES	
ACTORES DIRECTOS	
Arq. Julio Rodríguez.	Director de Planificación del GADMA.
Abg. Jaime Camacho.	Director de Cultura del GADMA.
Crnl. Carlos Guerrero.	Director de Tránsito, Transporte Terreste y Seguridad Vial del GADMA.
Ing. Diana Garcés.	Directora de Gestión Ambienta del GADMA.
Ing. Jaime Garrido.	Director Administrativo del GADMA.
Ing. Álvaro Mantilla.	Director de Servicios Públicos del GADMA.
Ing. Betzabé Cruz.	Directora de Desarrollo Social y Económico del GADMA.
Arq. Trajano Sánchez.	Director de Gestión del Suelo del GADMA.
Ing. Priscila Fernández.	Directora Financiera del GADMA.
Ing. Fabián Zúñiga.	Director de Tecnologías de la Información del GADMA.
Arq. Manuel Guzmán.	Director de Avalúos y Catastro del GADMA.
Ing. Klever Patrón.	Director de Obras Públicas del GADMA.
Lcdo. Francisco Vaca.	Director de Comunicación del GADMA.
Ing. Cristian Zúñiga.	Secretario de Gestión Estratégica del GADMA.
Abg. Esteban Andrade.	Secretario del Concejo Municipal del GADMA.
Abg. Javier Aguinaga.	Procurador Síndico del GADMA.
Neida Vásconez.	Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
Ing. María Fernanda Solís.	Directora de Desarro Institucional y del Talento Humano del GADMA.
Ing. Javier Ortiz.	Gerente EP del Mercado Mayorista Ambato.
Ing. Ricardo López.	Gerencia EP-EMAPA-A.

Ing. Diana Fiallos.	Gerencia EPM-GIDSA
Dr. María José Gavilanes.	Gerencia Hospital Municipal "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED".
Crnl. Patricio Carrasco.	Director de COMSECA del GADMA.
Abg. Julieta Sevilla.	Registradora de la Propiedad (E).
Abg. Miguel Herrera.	Coordinador de Terminales Terrestres.
Abg. Klever Peñaherrera.	Coordinador del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.
Sra. Diana Almeida.	Directora del Comité Permanente de las Fiestas de las Flores y la Frutas.

7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:

Actos públicos	**Número # de actorías sociales convocadas**	**Confirmaciones telefónicas**	**Asistentes 12/12/2020**	**Asistentes 18/12/2020**
Socialización	27	-	31	28
Total	**27**	**-**	**31**	**28**

7.1.3. Detalle de actores sociales:

Acto público	1					
Detalle	**Cantidad**	**Edad**	**Etnia**			
			Mestizos	Blancos	Indígenas	No registran
Hombres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30 a 64 años				
		> 65 años				
	38	No registran edad				38
Subtotal Hombres	**38**					**38**
Mujeres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30 a				

		64 años				
		> 65 años				
	21	No registran edad				21
Subtotal Mujeres	**21**					**21**
TOTAL	**59**					**59**

7.2. Intervenciones

7.2.1. Intervenciones técnicas.

Incialmente se da la bienvenida a todos los asistentes a la socialización, por parte de Neida Vásconez, Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, posteriormente da a conocer que la Arq. Ruth Ortiz será quien exponga el PDOT 2020-2050 y luego el Arq. Juan Real expondrá el PUGS 2032.

La explicación técnica se realizó en dos partes; en la primera parte la Arq. Ruth Ortiz Jefa de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dio a conocer al Señor Alcalde Dr. Javier Altamirano Sánchez, los señores Directores, Coordinadores y Gerentes de Empreas Públicas, como se encuentra estructurado el Plan de Ordenamiento Territorial Ambato 2050, exponiendo como se han alineado los planes, programas y proyectos al plan de trabajo del señor Alcalde, de igual forma indica cuál es la misión y la visión del PDOT y cuáles son los componentes que lo estructuran.

Posteriormente, se da paso a la explicación técnica por parte del Arq. Juan Real Toscano, miembro del equipo consultor, quien presenta los estudios que se han realizado para la actualización del PUGS 2032, donde manifiesta que luego de un gran trabajo por parte de veinte miembros de su equipo se logró identificar 101 polígonos en 6 plataformas en el área urbana y 147 polígonos en el área rural, de igual forma, presenta los estudios realizados durante este proceso, y las propuestas para definición de suelos y áreas del cantón, presentando también propuestas para dispersar ciertos sectores concentrados en el casco central urbano de la ciudad asi también como alternativas de movilidad y proyectos que beneficiarán al cantón.

Esta como información en lo que se refiere al Plan de Ordenamiento Territorial Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo; finalizada la intervención técnica se da paso a las intervenciones de los presentes.

7.2.2 Intervenciones ciudadanas.

Socialización de fecha 12 de diciembre de 2020 Número de intervenciones 62			
Nombres y apellidos	**Sector al que representa**	**Resumen de intervenciones**	**Respuestas**
1. Ing. Diana Garcés.	**Ditertora de Gestión Ambiental del GADMA.**	Cuestiona hasta que año se encuentran proyectadas las zonas de protección, ya que la mancha urbana sigue creciendo.	
2. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Señala qué, en el actual modelo sociocultural existe inequidad, ya que el crecimiento de las zonas urbanas de las parroquias rurales van conformando una sola mancha urbana, por tal motivo basándose en los análisis de crecimiento de los habitantes se ha proyectado hasta el 2050.
3. Ing. Cristian Zúñiga.	**Secretario de Gestión Estratégica del GADMA.**	Indica que, como hace referencia en su exposición el crecimiento poblacional se reducirá en la zona urbana, se esperara que se reduzca también en las zonas rurales.	
4. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Manifiesta qué, lo que crecerá es el territorio, ya que como se puede apreciar la parroquia de Pishilita siendo la parroquia urbana más grande está vacía en población, por ello existen parroquias urbanas que no están ocupadas por este motivo no se necesita ampliar el territorio con el crecimiento poblacional que se dará.
5. Ing. Fabian Zúñiga.	**Director de Tecnologías de la Información del GADMA.**	Manifiesta si se ha considerado que con el crecimiento poblacional también crecerá la infraestructura comunicacional; cuestiona si se hizo un cruce con la infraestructura	

		comunicacional existente, así como si se consideró el desarrollo tecnológico y como será el crecimiento de la conectividad.	
6. **Arq. Ruth Ortiz.**	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Menciona que en aquellas parroquias rurales que co urban con las parroquias urbanas, los servicios básicos son aceptables, mientras que las cabeceras rurales que se encuentran lejanas no poseen conectividad, como por ejemplo en la parroquia de San Fernando, solo existen dos personas que poseen servicio de internet, mientras que el resto no poseen repetidoras para contar con el servicio, por otra parte algunas parroquias poseen los infocentros que funcionan en el GAD Parroquial, pero lamentablemente no todos tienen buena conectividad.
7. **Ing. Fabian Zúñiga.**	**Director de Tecnologías de la Información del GADMA.**	Cuestiona si las manchas urbanas de las parroquias rurales se las considera como urbanas o como zonas protegidas.	
8. **Arq. Ruth Ortiz.**	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Se consideran los problemas de conectividad.
9. **Ing. Diana Garcés.**	**Ditertora de Gestión Ambiental del GADMA.**	Indica que el crecimiento urbano en las zonas rurales provoca que se pierda la zona cultivable.	
10. **Arq. Diego Nevárez.**	**Equipo Consultor.**		Menciona que actualmente lo que era rural se está convirtiendo en urbano, mientras que lo que era agrícola se está urbanizando. De igual manera señala que crecer en las zonas altas no es expansión.
11. **Ing. Fabian Zúñiga.**	**Director de Tecnologías de la Información del**	Manifiesta que se debe crecer en conectividad también.	

	GADMA.		
12. Arq. Trajano Sánchez.	**Director de Gestión del Suelo del GADMA.**	Señala que se debe tomar en cuenta la definición de lo que constituye lo urbano de lo rural, lo cual no corresponde al crecimiento real, por ello se debe cambiar la visión sobre las parroquias rurales las cuales deben tener mayor representación política. Indica también que existen predios rurales que se encuentran sin urbanizar y que para poder legalizarlos se los considera como parte de la ciudad, lo cual es una idea equivocada, ya que lo urbano debe crecer preservando las áreas rurales.	
13. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Indica que se debe descentralizar los servicios básicos hacia las parroquias rurales y de esa manera acercarlas a las comunidades.
14. Ing. Fabian Zúñiga.	**Director de Tecnologías de la Información del GADMA.**	Señala que se debe contemplar la capacidad de crecimiento de la infraestructura tecnológica del Municipio.	
15. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Menciona que la idea que se propone es descentralizar los servicios y llegar a más lugares, lo cual se puede trabajar en convenios con el Gobierno Provincial. Señala que actualmente 8 parroquias rurales se dedican a la agricultura.
16. Ing. Diana Garcés.	**Directora de Gestión Ambiental del GADMA.**	Cuestiona cuanto de la producción agrícola que se comercializa en el Mercado Mayorista proviene de Ambato.	
17. Ing. Cristian Zúñiga.	**Secretario de Gestión Estratégica del**		Indica que el 14% de la producción agrícola es distribuido por el Mercado

	GADMA.		Mayorista.
18. Ing. Javier Ortiz	**Gerente EP del Mercado Mayorista Ambato**		Señala que los principales abastecedores de productos son los cantones de Quero, Pillaro, Izamba, Pelileo entre otros, los cuales representan el 40% del abastecimiento del mercado.
19. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Menciona que por ese motivo la Municipalidad ha planificado la construcción de centros de acopio para comercializar la producción que se da en la provincia, como son el Mercado de Pilahuín y el de Chibuleo.
20. Ing. Cristian Zúñiga.	**Secretario de Gestión Estratégica del GADMA.**	Manifiesta que se busca construir una ciudad inteligente y sostenible, tomando en cuenta el crecimiento mundial, con una visión digital, enfocados a las tecnologías de la información, para recoger información inteligente y articulada.	
21. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Señala que la visión de ciudad es una versus la visión del cantón; para Ambato ciudad puede generarse las metas que deseen y convertirla en lo que se planifica, pero cambiar el cantón no se puede.
22. Arq. Manuel Guzmán.	**Director de Avalúos y Catastros del GADMA.**	Menciona que, la visión del cantón es una competencia del GAD, ya que es cantonal, sugiere que se unifique una sola visión entre el PDOT y el PUGS que sea orientada, de manera general y concentrada a un todo.	
23. Abg. Klever Peñaherrera.	**Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato.**	Sugiere que se incremente la inclusividad dentro de la visión, así como el sistema de información.	
24. Ing. Fabian	**Director de**	Menciona que se debe	

Zúñiga.	**Tecnologías de la Información del GADMA.**	proyectar un progreso al 2050, con visión más amplia a futuro, basándose en el plan de desarrollo digital y considerando la parte tecnológica; señala que se debe reestructurar la visión, complementándola con la tecnología.	
25. Ing. Cristian Zúñiga.	**Secretario de Gestión Estratégica del GADMA.**	Sugiere que se considere también la movilidad.	
26. Abg. Klever Peñaherrera.	**Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato.**	Manifiesta que la economía naranja debe estar alineada a los ODS.	
27. Ing. Diana Garcés.	**Directora de Gestión Ambiental del GADMA.**	Sugiere también que se considere el cambio climático al 2030, considerando cambios transformacionales.	
28. Crnl. Patricio Carrasco.	**Director del COMSECA del GADMA.**	Cuestiona si se aplicarán las normas ISO.	
29. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Indica que se están realizando todos los estudios para considerar lo antes manifestado por los señores Directores.
30. Ing. Diana Garcés.	**Directora de Gestión Ambiental del GADMA.**	Señala que con el crecimiento de la mancha urbana se denota un riesgo, y al promover la descentralización de servicios se está promoviendo la construcción de la urbanización.	
31. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Indica que el PDOT se complementa con el PUGS.
32. Ing. Fabian Zúñiga.	**Director de Tecnologías de la Información del GADMA.**	Señala que los referidos son aspectos que se consideran de manera general, basaándose en aspectos que no son	

		competencia de la Municipalidad.	
33. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMA.**		Menciona que esos aspectos se reflejan en el PUGS.
34. Arq. Juan Real.	**Consultor.**	Da a conocer la exposición general del trabajo realizado para la actualización del PUGS, resaltando que no se ha aumentado el área urbana de la ciudad, sino que se ha realizado un diseño de la ciudad, brindándole una dirección y visión de ciudad.	
35. Dr. Javier Altamirano.	**Alcalde de Ambato.**	Cuestiona si existe una diferenciación entre ciudad y cantón.	
36. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Menciona que no existe diferenciación, ya que existen varias particularidades tanto del cantón como de la parroquia, lo que se busca es un enfoque general al crecimiento hacia el 2050 y 2032.
37. Arq. Trajano Sánchez.	**Director de Gestión del Suelo del GADMA.**	Menciona qué, una de las particularidades que se tiene es que se posee el mismo nombre del cantón y de la ciudad; a diferencia de otros cantones y ciudades del país.	
38. Dr. Javier Altamirano.	**Alcalde de Ambato.**	Cuestiona cuanto es el área total que se maneja dentro del plan.	
39. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Señala que el área mínima se mantiene en 96 metros.
40. Crnl. Patricio Carrasco.	**Director del COMSECA del GADMA.**	Se refiere a la visión del PUGS, si se encuentra identificada o es similar a la del PDOT, posteriormente sugiere que se mantenga una sola visión para ambos planes.	
41. Arq. Ruth Ortiz.	**Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del**		Menciona que la visión busca el modelo deseado, y que las dos visiones están creadas y

	GADMA.		complementadas con la participación ciudadana.
42. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Indica que la visión del PUGS es más amplia enfocada a más aspectos.
43. Arq. Manuel Guzmán.	**Director de Avalúos y Catastros del GADMA.**	Señala que las visiones de ambos planes se las realiza por separado porque el PDOT se proyecta para el 2050, mientras que el PUGS se proyecta para el 2032.	
44. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Señala que con el cambio de la LOOTUGS, subordina el PUGS al PDOT. El PDOT tiene un enfoque cantonal en desarrollo y territorio, por otro lado el tiempo de aplicación del PUGS se encuentra definido por la ley el cual es de 12 años.
45. Ing. Álvaro Mantilla.	**Director de Servicios Públicos del GADMA.**	Cuestiona por qué se enfoca el PUGS a 12 años.	
46. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Menciona que es porque se encuentra determinado en la ley, y que el PDOT es una competencia exclusiva de los GAD´s.
47. Abg. Javier Aguinaga	**Procurador Síndico del GADMA**	Menciona que, el PDOT va de la mano del PUGS por el tema de ocupación del suelo, si se desea cambiar el tipo de zonificación se deberá generar una estructura que permita el cambio. Cuestiona si se ha contemplado los POAES así como brindar una flexibilidad y pago de compensación por uso aéreo Finalmente se refirió al uso de parámetros de flexibilización de los polígonos.	
48. Dr. Javier Altamirano.	**Alcalde de Ambato.**	Cuestiona si las sugerencias que se presentan se encuentran definidas también	

		para las parroquias.	
49. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Señala que el estudio se encuentran enfocado para todo el cantón.
50. Ing. Diana Garcés.	**Ditertora de Gestión Ambiental del GADMA.**	Señala que se debe procurar que la mancha urbana no afecte el área rural. Se refiere también que el crecimiento en altura se lo puede normar para que se creen áreas verdes.	
51. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Menciona que una de las sugerencias es que la quinta fachada sea exclusivamente verde, generando jardines, los cuales renovaran la permeabilidad de los suelos que se han perdido.
52. Dr. Javier Altamirano.	**Alcalde de Ambato.**	Señala que es un mito crecer hacia arriba, ya que el crecimiento por altura no es lo mejor, y que se debe buscar el incentivo a generar menos espacios grises.	
53. Arq. Trajano Sánchez.	**Director de Gestión del Suelo del GADMA.**	Menciona que la tendencia de crecimiento busca lugares más económicos para subsistir. Generalmente son zonas que no suelen ser consolidadas, esto provoca que la expansión sé dé en las periferias y las parroquias rurales, por tal motivo se debe definir los suelos no consolidados para de esta manera direccionar el crecimiento de la ciudad.	
54. Abg. Javier Aguinaga	**Procurador Síndico del GADMA**	Cuestiona si las ciudades crecen hacia arriba o se expanden, ya que a su consideración deberán crecer hacia arriba, sincerando zonas.	
55. Arq. Manuel	**Director de**		Menciona que se debe entender

Guzmán.	**Avalúos y Catastros del GADMA.**		cuál es la zona de crecimiento que tendría Ambato en su área urbana.
56. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Manifiesta que la regularización de las construcciones ilegales ayudaría a mejorar la situación de los propietarios.
57. Arq. Trajano Sánchez.	**Director de Gestión del Suelo del GADMA.**	Cuestiona si las áreas de recreación también consideran las áreas verdes.	
58. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Se encuentran considerados dentro del área de recreación.
59. Ing. Diana Garcés.	**Directora de Gestión Ambiental del GADMA.**	Sugiere que se especifique y defina que el tipo 1 es el patrimonio arquitectónico y que el tipo 2 es el patrimonio natural.	
60. Arq. Trajano Sánchez.	**Director de Gestión del Suelo del GADMA.**	Propone que se permita mantener aquellas construcciones ilegales, pero que se les genere un recargo como un impuesto permanente. Sobre la zona rosa sugiere que sé dé conocer a los medios de comunicación para que puedan difundir adecuadamente esta información.	
61. Dr. Javier Altamirano.	**Alcalde de Ambato.**	Cuestiona si se podrá tener áreas mínimas diferenciadas dependiendo de las parroquias, dado que actualmente la producción se realiza sin planificación lo que conlleva a una comercialización inadecuada, el cual es un problema debido a la falta de un modelo de gestión y a la cultura de la gente, ya que en su mayoría no entiende el contexto del aspecto técnico y todo se realiza de forma empírica.	
62. Arq. Juan Real.	**Consultor.**		Indica que dentro del plan general se generan planes parciales para

			centros poblados universalizando las normas de fraccionamiento, con ello se busca delimitar áreas para no ampliar el área general urbana.

Durante la socialización del día viernes 18 de diciembre de 2020, se presentó a los asistentes la normativa de aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, para conocimiento de los señores directores, dentro de esta socialización no se realizaron intervenciones ciudadanas, debido a que el objetivo de la misma era dar a conocer la normativa con la que se plantea se ejecuten los procesos dentro de las respectivas direcciones que aplican la normativa.

8. Análisis.

La República del Ecuador finalizó su estado de excepción el 13 de septiembre del 2020, pero no se ha terminado la emergencia sanitaria por la pandemia, por tal motivo los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentran a cargo de emitir medidas de prevención para evitar el contagio y propagación del COVID-19, a partir de la fecha mencionada la ciudad se encuentra en semáforo amarillo con ciertas restricciones.

Por tal motivo, se coordinó con los actores sociales referentes para el proceso como son, el Dr. Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato; Señores Directores, Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas, de parte de la Dirección de Planificación y de la Secretaría de Gestión Estratégica, se envía los respectivos pedidos para dar a conocer el PDOT 2050 y el PUGS 2032, se define la fecha de socialización, la cual es el sábado 12 de diciembre del 2020, a las 10h00 de manera presencial en la Sala Magna de Alcaldía, para lo que se realizó el proceso de convocatoria por parte del Despacho de Alcaldía.

Durante el proceso de socialización se dio a conocer a los asistentes los componentes del PDOT y como se encuentran estructurados según sus planes, programas y proyectos, así como también se da a conocer la visión del PDOT en alineación con el plan de trabajo del señor Alcalde; de igual forma se expone a los presentes los estudios realizados para la actualización del PUGS y como se realizaron nuevas investigaciones la cuales permitieron identificar 101 polígonos en 6 plataformas en el área urbana, y 147 polígonos en el área rural, así también, se presentó los proyectos de mejora que se propone el equipo consultor para impulsar el crecimiento del cantón y su mejoramiento continuo para los próximos 12 años.

El derecho a la participación ciudadana se ejerce desde espacios de representatividad individual o colectiva en los asuntos de interés público, en este sentido, la Municipalidad al tener implementado un sistema de participación ciudadana consulta y recoge aportes de los actores que en este caso son: el Dr. Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato; Señores Directores, Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas, respecto a la Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032".

Tomando en cuenta lo antes mencionado, se toman los aportes ciudadanos como insumos para la toma de decisiones por parte de los técnicos de las Direcciones de Planificación y la Secretaría de Gestión Estratégica, así como también para el equipo consultor que trabajó en el presente plan.

9. Conclusiones:

9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.

9.2. Se realizó el proceso de Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", de manera presencial en la Sala Magna de Alcaldía con la participación del Dr. Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato; Señores Directores, Coordinadores y Gerentes de Empresas Públicas; Arq. Ruth Ortiz Jefa de Ordenamiento Territorial; Equipo Consultor que elaboró el PUGS y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.

9.3. En la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", los actores ciudadanos asistentes realizaron aportes, y dan por conocido el Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032".

10. Recomendación.

10.1. Una vez que se ha ejecutado el proceso socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", ponemos en conocimiento los aportes de los participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso, sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación, la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Gestión Estratégica y el equipo consultor.

11. Anexos.

Anexo 1 - Socialización: Registro de asistencia y registro fotográfico:

Realizó

Ing. Andrea Lara
Técnico de Participación Ciudadana
Apoyo

Apoyo

Ing. Ana Aguilar
Analista de Participación Ciudadana
Revisado y Aprobado

G.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA EJECUTIVA

Tgla. Wilma Villacís
Apoyo de Participación Ciudadana

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social

ANEXO 1

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Archivo fotográfico de la Socialización del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato 2050 y la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032.

Lugar: Sala Magna de Alcaldía **Fecha:** Sábado 12 de diciembre del 2020

Foto 1.

Foto 2.

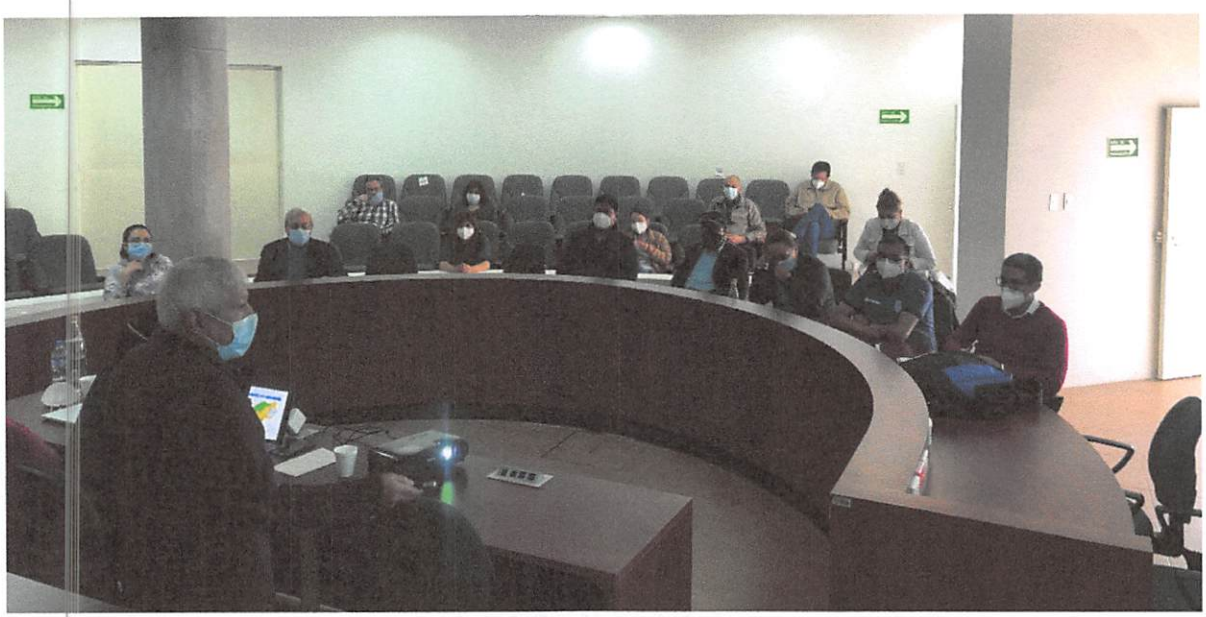

Foto 3.

Foto 4.

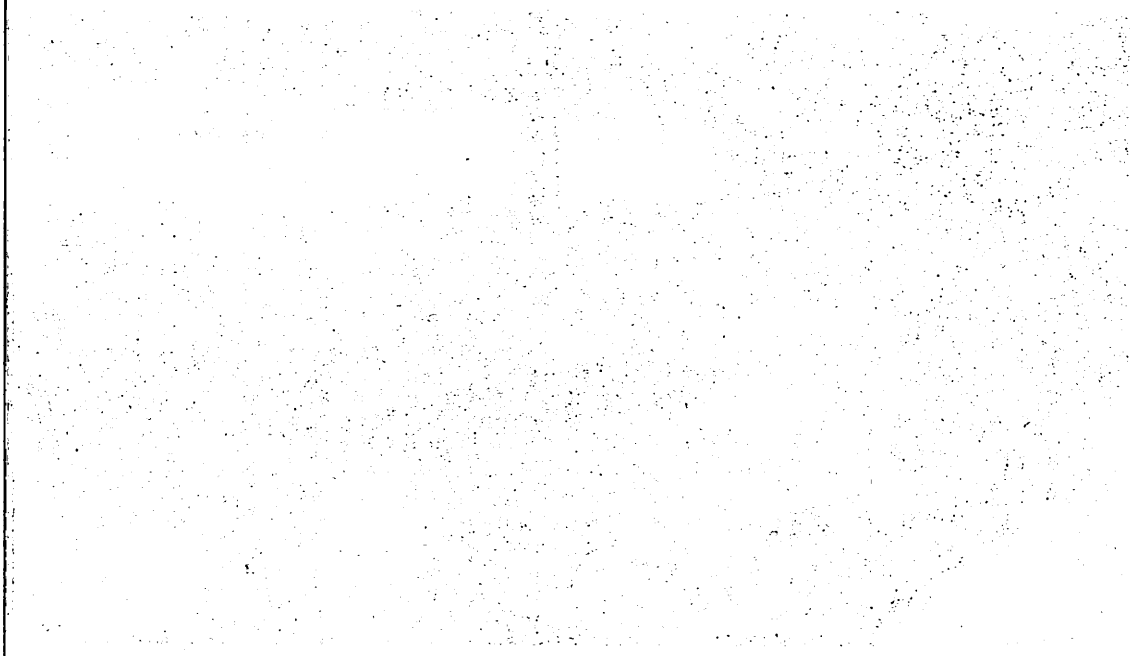

14 OCTUBRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SOCIALIZACIÓN PUGS 2032

1

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: SALA MAGNA DE ALCALDÍA | **Fecha:** 12 de diciembre de 2020 | **Hora:** 10H00 - 18H00

NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR AL QUE REPRESENTA	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
JUAN REAL TOCACHO	CONSULTOR	0994700870	
FRANCISCO REAL	CONSULTOR	0986244026	
RUTH ORTIZ	PLANIFICACION	0999049704	Ruth Ortiz V.
DIEGO NEVÁREZ PÉREZ	CONSULTOR	0962270191	
CRISTIAN RODRIGUEZ	CONSULTOR	0996698808	
Alejandra Revelo Vásquez	consultor	0982265016	AleRevelo.
TRAJANO SÁNCHEZ RIZZO	GESTIÓN DEL SUELO	0996135765	
SE RETIRA A LAS 13H00 Diana Carolina Almeida Vásquez	Comité Permanente F.F.F	0958843539	
Javier Ortiz Barrera	MERCADO MAYORISTA EP-EMA	0992745058	
SE RETIRA A LAS 11H00 Cristian Zúñiga	SECRETARIA DE GESTION ESTRATEGICA	0979598113	
Julieta Sevilla	Registro de la Propiedad	0995426659	
Jaime Coronel R.	DIRECCIÓN DE CULTURA	0998397603	
SE RETIRA A LAS 17H00 CON PERMISO DE SR. DECANO Kleber Peñaherrera	CCPDA.	0999014254	
Fabian Zúñiga B.	Dir/Tecnologías	0958964025	

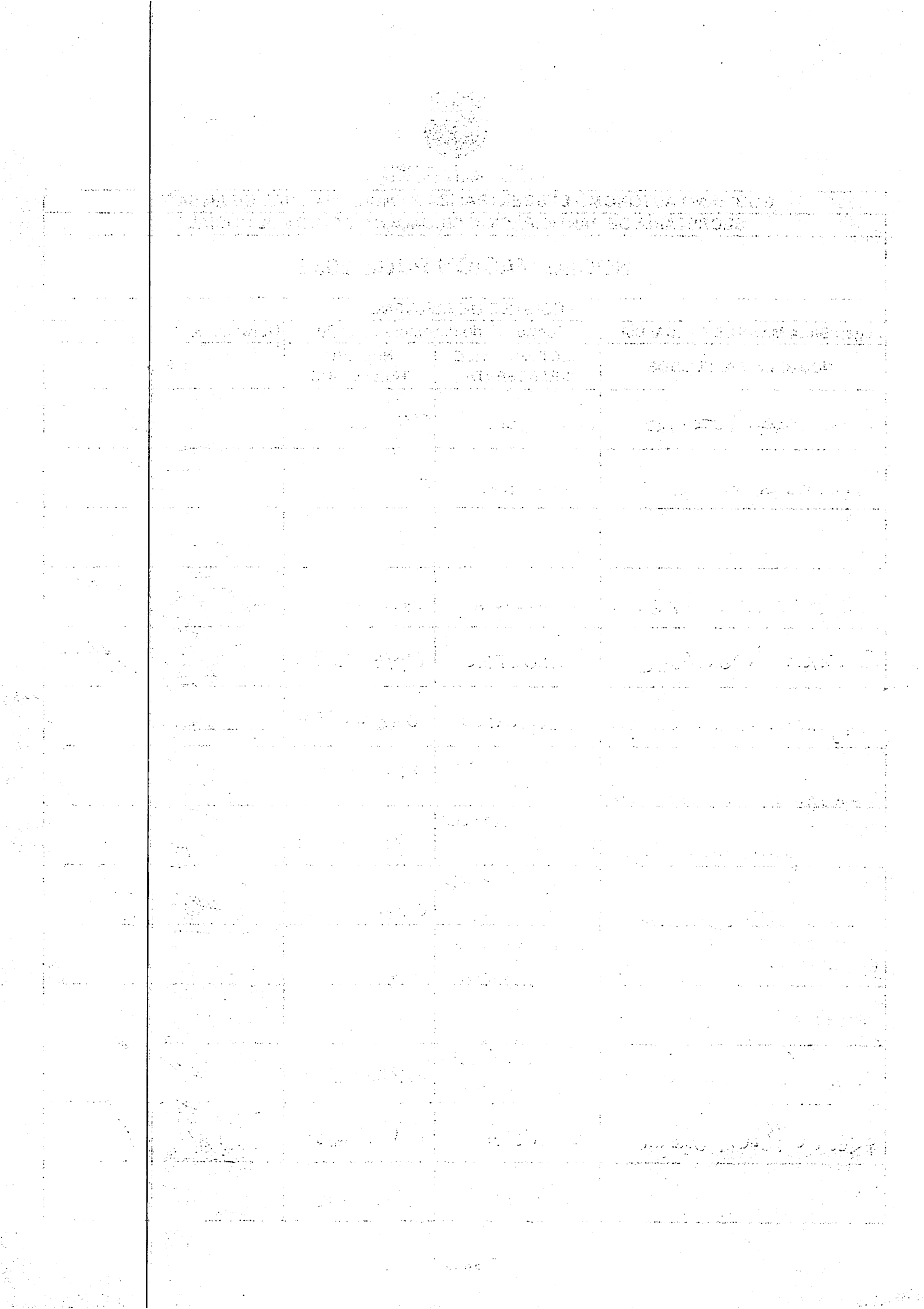

15 quince

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO			
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL			
SOCIALIZACIÓN PUGS 2032			
REGISTRO DE ASISTENCIA			
Lugar: SALA MAGNA DE ALCALDÍA	**Fecha:** 12 de diciembre de 2020		**Hora:** 10H00 – 18H00
NOMBRES Y APELLIDOS	**SECTOR AL QUE REPRESENTA**	**NÚMERO TELEFÓNICO**	**FIRMA**
Se retira a las 13H00 Miguel Angel Herrera Cárdenas	U.S.T.	0989038731	[firma]
Asiste la tarde. Priscila Fernandez	Dirección Financiera	1801975549	[firma]
Asiste la tarde Diana Fiallos Celi	GIDSA	0982497304	[firma]
Diana Garcés Acuña	Gestión Ambiental	0995097049	[firma]
Se retira a las 13H00 María José Garcés H. Perdido su celular	Dirección HMNSM	0983166036	[firma]
Nidia Olarcones	SPC y CS	0999582584	[firma]
Se retira a las 13H00 Betzabé Cruz	Dirección DSDE	0996800701	[firma]
Manuel Guzman A.	Catastros	0995854939	[firma]
Se retira a las 16H00 Carlos Guerrero V.	D.T.T.T.S.V	0999452306	[firma]
Javier Aguinaga	Procurador Síndico	0998660841	[firma]
Patricio Camacho	Comiseco	0984626160	[firma]
Javier Altamirano	G	0984617492	[firma]
Alvaro Mantilla	Servicios Públicos	0984 585386	[firma]
Andrés Hernández C.	AEA	0984256855	[firma]

Se retira a las 13H00

16 DIECISEIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SOCIALIZACIÓN PUGS 2032

REGISTRO DE ASISTENCIA (3)

Lugar: SALA MAGNA DE ALCALDÍA	**Fecha:** 12 de diciembre de 2020		**Hora:** 10H00 - 18H00
NOMBRES Y APELLIDOS	**SECTOR AL QUE REPRESENTA**	**NÚMERO TELEFÓNICO**	**FIRMA**
Anita Verónica Aguilar	SPC y CS	0998053940	
SE RETIRA A LAS 13H00 Francisco Vaca	Coor. Social	0998783372	
SE RETIRA A LAS 13H00 Javier Pueda	Despacho	0997075883	

17 DIECISIETE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SOCIALIZACIÓN PUGS 2032

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: AUDITORIO EDIFICIO MATRIZ SUR	**Fecha:** 18 de diciembre de 2020		**Hora:** 10h00 a 16h00
NOMBRES Y APELLIDOS	**SECTOR AL QUE REPRESENTA**	**NÚMERO TELEFÓNICO**	**FIRMA**
Max Campos	SEID - GLOBAL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	0987310757	
Catherine Campos	SEID GLOBAL AGENCIA CONSULTOR	0998920151	
Jamier Ortiz	MERCADO MAYORISTA EP - EMA	0992745058	10:00
Sandra Vera	Jefe de Control Urbano DGA	0995750948	10:00
Carlos Guerrero V.	DATTSV.	0999452306	10:10
MIGUEL ANGEL HERRERA	UNIDAD DE TERMINALES	0989038731	10:10
FRANCISCO REAL	CONSULTOR	0994700870	
JUAN REAL	CONSULTOR	0986244026	
TRAJANO SÁNCHEZ RIZZO	GESTIÓN DEL SUELO	0996135765	10:15
ROSARIO E. CAMACHO M.	HABILITACIÓN DE SUELO.	0984266575	10:15
Patricio Ortega	EPM-GIDSA	0960891010	10:15
Martin Córdova M.	DITH.	0958997351	10:15
Jhonnatan Morales.	Dirección Cultura y Turismo.	0987733424	10:15

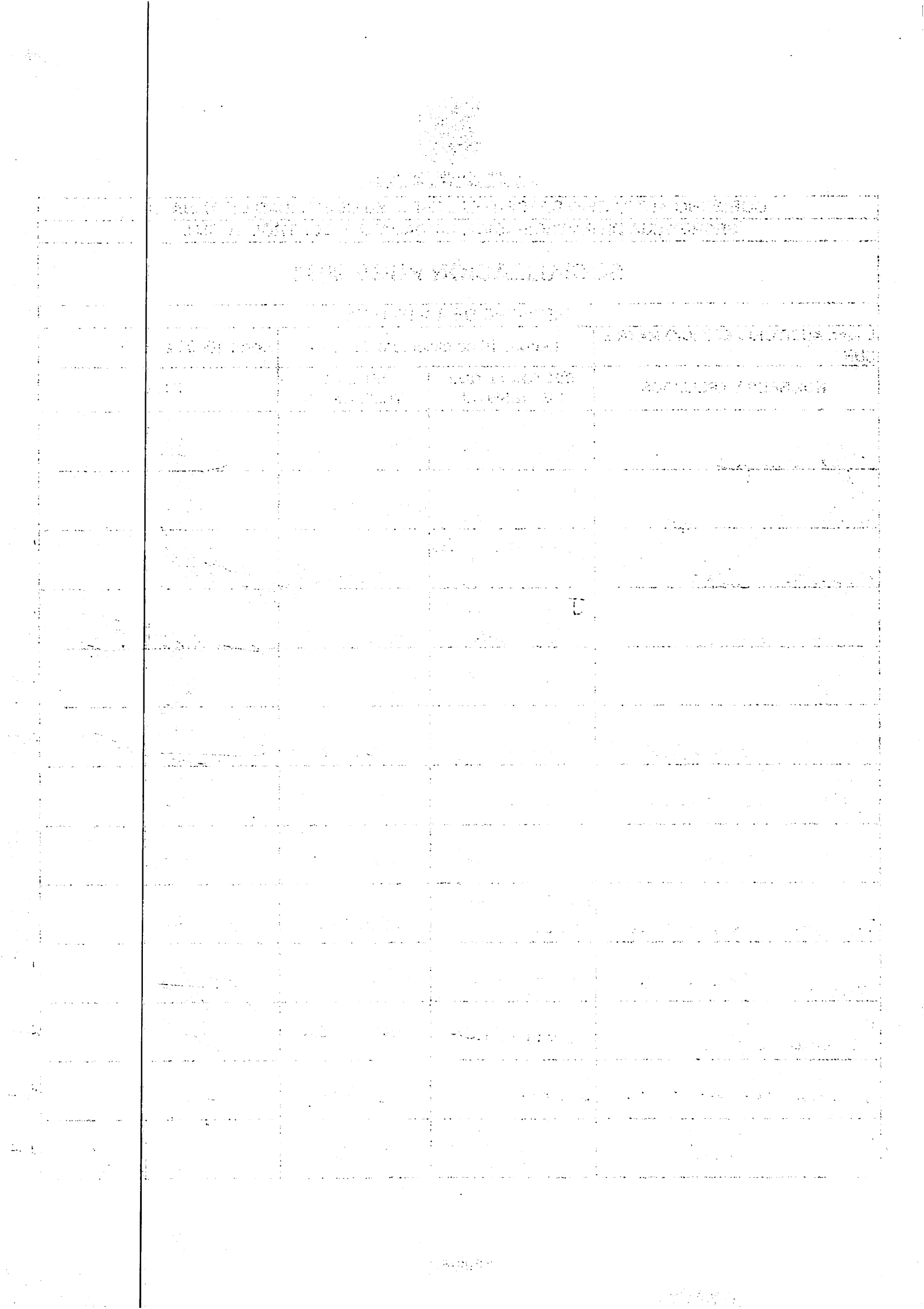

18 Dieciocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SOCIALIZACIÓN PUGS 2032

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: AUDITORIO EDIFICIO MATRIZ SUR	**Fecha:** 18 de diciembre de 2020		**Hora:** 10h00 a 16h00	
NOMBRES Y APELLIDOS	**SECTOR AL QUE REPRESENTA**	**NÚMERO TELEFÓNICO**	**FIRMA**	
ADRIANA AREVALO	JEFE DISEÑO VIAL	0984907340	[signature]	10:17
Julio Rodriguez	Director Planificación	0984741159	[signature]	10:17
ANDREA FIALLOS PEÑA	Técnico de Planif.	0998556027	[signature]	10:15
RUTH ORTIZ V	JEFE UNIDAD PLANIFICACION	0999049704	Ruth Ortiz V.	10:15
MANUEL GUZMAN A.	CATASTROS Y AVALUOS	0995054939	[signature]	10:20
Xavier Santana	Dir. Administrativo	0999827796	[signature]	10:20
Ycidia Vascónez	PC y Cs	0999581464	Ycidia	10:20
Fabián Zúñiga G.	Dir/Tecnologías	0958964025	[signature]	10:25
VERÓNICA VIVANCO	ANALISTA/SGI	0987602417	Vero Vivanco	10:15
Julieta Sevilla	Registro de la Propiedad	0995426659	[signature]	10:30
MARCO VIERA	COMUNICACIÓN.	0998593328	[signature]	10:40
Lilian Velastegui	Jefe de Régimen Urbanístico	0969766443	Aro. Velastegui	10:35
Juan Martillo	DIRE. S. PÚBLICOS	0984585386	[signature]	12:40

SE RETIRA 12:40

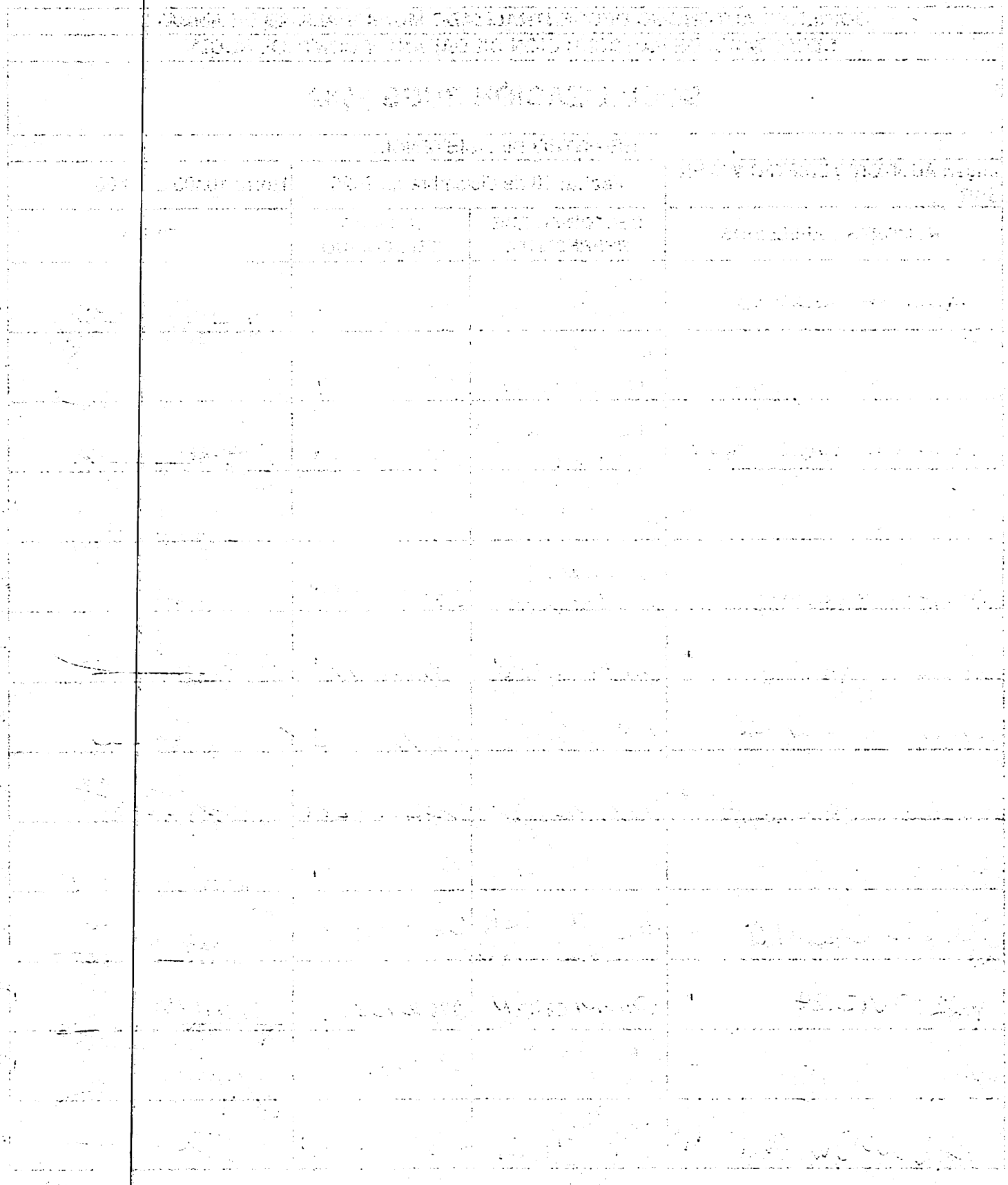

+19 DICIEMBRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO			
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL			
SOCIALIZACIÓN PUGS 2032			
REGISTRO DE ASISTENCIA			
Lugar: AUDITORIO EDIFICIO MATRIZ SUR	**Fecha:** 18 de diciembre de 2020		**Hora:** 10h00 a 16h00
NOMBRES Y APELLIDOS	**SECTOR AL QUE REPRESENTA**	**NÚMERO TELEFÓNICO**	**FIRMA**
Patricio Carrasco	Comisión	0984626160	
Adriana Andrade	Secretaría Concejo Municipal	—	

12:40